

Peaje y responsabilidad civil, de Martín Pirola

Un análisis jurídico sobre los accidentes de tránsito ocurridos en rutas concesionadas de la Argentina bajo el sistema de tarifa es el tema del libro "Peaje y responsabilidad civil", escrito por el abogado chaqueño Martín Pirola y editado por Ediciones Lumiere.

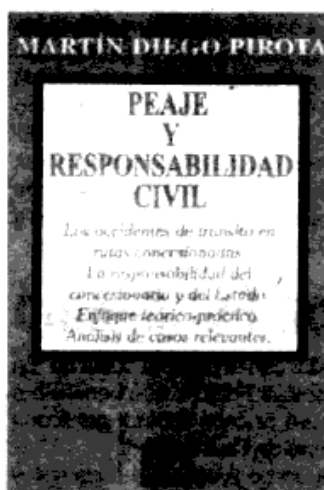
La obra, inédita en ese ámbito del Derecho, analiza la responsabilidad que tienen, en los casos de accidentes, el Estado y las empresas concesionarias del servicio. Y describe los derechos constitucionales del usuario que sufre daños en las carreteras viales concesionadas.

El libro, estrictamente descrito desde el Derecho Privado, repasa las obligaciones estatales, del concesionario y del usuario en relación a dos aspectos: la señalización vial y los accidentes de tránsito causados por los animales sueltos, un tema definido como "polémico y controvertido".

En "Peaje y responsabilidad..." también se incluyen las últimas decisiones judiciales sobre este tipo de accidentes. Y un capítulo repasa los hechos de mayor impacto social, como la muerte, en julio, del cuartetero cordobés Rodrigo en la autopista Buenos Aires-La Plata.

Pirola también recuerda el cambio de conducta del usuario desde el inicio de la concesión de las rutas a empresas privadas, a principios de 1990. "El usuario se tornó mucho más exigente -sostiene- porque cuando un servicio es prestado por el Estado la gente está resignada a que sea malo y lo acepta como una situación irremediable, porque carece de sentido reclamar. En cambio, cuando el servicio es privado se sabe que puede ser mejor y que vale la pena acicatear al prestador para exigirle una mejora".

Y agrega: "Mientras el estatismo lleva a una resignación colectiva, el sistema privado estimula el reclamo. Y eso es muy bueno, porque el usuario co-



mienza a hacer valer sus derechos".

El autor también compara las leyes de tránsito de la Argentina con las de Estados Unidos, como así también las actitudes de la sociedad ante la educación vial. Detalla, por ejemplo, el respeto a los semáforos, el uso obligatorio de cascos y las situaciones que involucran a conductores alcoholizados.

"(En Estados Unidos) los mis-

mos automovilistas, al advertir la velocidad excesiva de un rodado, espontáneamente anotician (sic) vía telefónica a la patrulla de tránsito más cercana, patente y demás datos identificatorios del automóvil infractor, ...para facilitar una rápida intervención de la policía y evitar un posible accidente. (...) En la Argentina, esta persona se ganaría el despectivo calificativo de botón", dice el libro. Nació en Resistencia en 1972. Pirola se recibió de Bachiller Nacional en el Colegio Don Bosco y, en 1995, egresó como abogado de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE). En 1996 cursó un postgrado sobre Derechos de Daños en la Universidad de Belgrano, de Capital Federal, y tres años después publicó el libro "Responsabilidad por daños derivados del peaje".

Integra, además, la Comisión de Jóvenes Abogados del Consejo Profesional de Abogados del Chaco. Y es miembro del Instituto de Derecho Civil de la

UNNE y de la Asociación Abogados de Buenos Aires.